



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 6592

Exp. 2024-25-3-007729

Montevideo, 30 DIC. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Coordinador General del Espacio Educación y TIC, Profesor Richard Delgado, solicita autorización para gestionar la adquisición de 20 tabletas en calidad de préstamo para uso de los docentes tutores que justifiquen su necesidad de uso.

CONSIDERANDO: I) Que el mencionado Coordinador expresa que solicitó a la Dirección General la adquisición de 20 tabletas digitalizadoras por Expediente N°2024-25-3-001158; en este sentido manifiesta la necesidad de contar con el asesoramiento de la División Jurídica a fin de redactar el documento que deberían firmar los docentes tutores para el uso de las tabletas;

II) que en virtud de lo solicitado en obrados se elaboró el proyecto de contrato de comodato que se adjunta en obrados (folios 8 y 9) cuyo texto fue acordado con el Prof. Richard Delgado;

III) que asimismo la mencionada División sugiere que sea el Espacio de Educación y TIC, la oficina que se encargue de toda la gestión administrativa relacionada con los préstamos de uso a efectuarse mediante la realización de las coordinaciones necesarias, llevando los controles correspondientes y a fin de agilizar los préstamos de las tabletas digitalizadoras así como su control (devolución, estado,, entre otros), se autorice a firmar los contratos de comodato a suscribirse cada vez que se realiza un préstamo, al Coordinador General del Espacio de Educación y TIC en Montevideo y a las Direcciones liceales del interior que correspondan.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar al Espacio de Educación y TIC a que se encargue de toda la gestión administrativa relacionada con los préstamos de uso a efectuarse

mediante la realización de las coordinaciones necesarias, llevando los controles correspondientes y a fin de agilizar los préstamos de las tabletas digitalizadoras, así como su control (devolución, estado, entre otros).

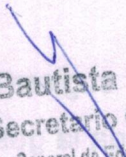
2) Disponer la autorización de la firma de los contratos de comodato a suscribirse cada vez que se realiza un préstamo, al Coordinador General del Espacio de Educación y TIC en Montevideo y a las Direcciones liceales del interior que correspondan.

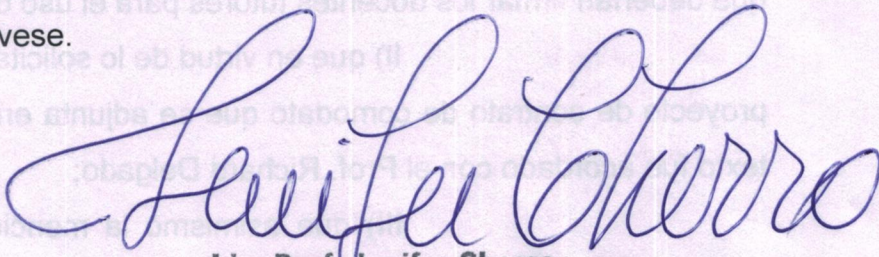
Publíquese en Página Web.

Comuníquese a la División Jurídica, a la Inspección General Docente, a la Subinspección Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales quienes notificarán a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes y a través de estas a las Direcciones liceales involucradas.

Cumplido, siga al Espacio Educación y TIC para su conocimiento y demás efectos que pudieran corresponder.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
División General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria